Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 30/05/2024 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO) - Foja: SUBASTA

Anterior**30/05/2024 8:29:01 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (240900329036056228)

Despachado en RECURSO - SE INTERPONE (240900329036056228)

Domicilio Electrónico de la Causa 27367215378@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 30/05/2024 08:29:00 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ

Observación ACTORA INTERPONE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSDIO - AGREGA INFORME- SOLICITA SUBASTA- OFICIOS DE INFORMES

Resolución - Folio .....

Resolución - Nro. de Registro .....

Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA (239400329036038092)

Trámite Despachado RECURSO - SE INTERPONE (235900329036026281)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 30/05/2024 08:29:02

Fecha de Notificación 31/05/2024 00:00:00

Notificado por PIZZO PABLO ALBERTO

-- **REGISTRACION ELECTRONICA**

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 1818CD7D

Fecha y Hora Registro 30/05/2024 14:13:05

Número Registro Electrónico 348

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por SAPIA EMA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Exp.N° 102002	Código trámite en números
	LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA ‰8)è@zD%^<lŠ

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA

REG N° .....

FOLIO N° .....

TOMO N° .....

M

Lomas de Zamora, fecha conforme constancia de firma digital.-

Proveyendo la presentación electrónica titulada ***"ACOMPAÑA INFORME DE DOMINIO AUTOMOTOR - SOLICITA INFORMES***

***" OFICIO - SOLICITA (239400329036038092)*:**

AUTOS Y VISTOS: Agréguese y téngase presente. Líbrense los oficios de informes pedidos.

Encontrándose cumplido el requerimiento previo de fecha 24/05/2024, se procede a proveer la presentación de fecha 22/04/2024;

Ante las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2129/15 y artículo 562 del Código Procesal, en atención a lo pedido y con citación de los señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, decrétase la subasta electrónica del 100 % del bien embargado en autos **" DOMINIO: WGO791"** , del que da cuenta el informe acompañado con la presentación que se provee, en público remate, sin base, por intermedio del martillero a designarse por el Organo de Contralor, mediante formulario art. 27 , Ac.2728/2873-SCJBA.-

Con relación a las notificaciones ordenadas en la primera parte del presente proveido: hágase saber que los oficios a glosarse (en caso de realizarse en formato papel deberán contener firma de personal autorizado y sello correspondiente, ello a fin de acreditar la fehaciencia de la recepción de los mismos por los señores Jueces

embargantes e inhibientes. Las comunicaciones que no cumplan con éstos requisitos no servirán a los fines de la presente.-

1) Martillero: Una vez aceptado el cargo, como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a, ap. 5°, de la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5, ap. b, CPCC; 52 inc. a, ap. 15 e inc. b, ap. 11, ley 10.973). Hágase saber al martillero que deber rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563,576, 578, 580 del CPCC y art.69 - de la ley 10.973).-

2) Base de la subasta: De acuerdo con lo ya indicado en el primer párrafo.-

3) Honorarios del Martillero: Con el objeto de brindar previsibilidad a los posibles compradores y en orden a lo dispuesto por el art. 54, apartado IV de la ley 14.085 la comisión del martillero se fija en el 4% del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10% de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador.

4) Apertura de cuenta: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Provincia, sucursal Tribunales, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párr., Ac. 3.604/12; resol. 2.069/12, SCBA).

5) En el caso particular de autos, líbrese mandamiento de secuestro inmediato del bien a subastarse, en razón de la calidad del mismo.-

6) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 del CPCC., intímese a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentren afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 44 y 45 inc. g.del decreto - ley 15.348/46 (ley 12.962).-

7) Difusión de la subasta: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del Código Procesal se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "LA VERDAD" de la localidad de AVELLANEDA. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575, in fine, CPCC).

c) Publicidad virtual: Autorizase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la Suprema Corte, de mayor información relacionada al acto.

8) Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá –ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, CPCC; 921, CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12).

9) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base o precio de reserva establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12).

10) Celebración de la subasta judicial: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja –a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 558 del Código Procesal y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12 de la SCBA.

11) Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts. 579, CPCC; 858 y ss., CCCN; 36, Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos –secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (arts. 585, CPCC; 37, Ac. 3604/12).

12) Acta de adjudicación y pago de saldo de precio: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien mueble registrable, la que se fijará en los términos del artículo 38 de la Ac. 3604, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12). En dicha oportunidad y de no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC (cfr. art. 562 texto ley 14.238).

13) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12).

14) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero y fijada fecha de subasta y mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido líbrese la documentación que corresponda al Registro de la Propiedad Automotor para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 323 del Código Procesal (art. 34 inc. 5, CPCC).-

15) Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

16) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. (Arts. 133 y 135 del CPCC).-

Proveyendo la presentación electrónica titulada ***"SOLICITA SE RECONSIDERE – INTERPONE REVOCATORIA- APELA EN SUBSIDIO SOLICITA SE EXHIBAN FUNDAMENTOS" RECURSO - SE INTERPONE (235900329036026281)*****:**

Sin perjuicio de encontrarse los proveídos en crisis, a criterio del Suscripto, ajustados a derecho, habiéndose dispuesto "ut supra" tanto la subasta del bien embargado como el secuestro inmediato del mismo, los recursos deducidos en la presentación a despacho devienen abstractos. Consecuentemente, indique la peticionante el temperamento a seguir respecto los mismos. (art. 34 y 36 del CPCC).-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



PIZZO Pablo Alberto
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **WGO791**

DOMINIO ANTERIOR: **C0258075**

Procedencia: **IMPORTADO**
NroCertificado: **A056742**
Fecha Inscripción Inicial: **27/05/1970**
Dominio Anterior: **C0258075**
Código Automotor: **- -ZZ**
Marca: **- CHEVROLET**
Vto.Imp Temp: **--/--/--**
Tipo: **ZZ - AUTOMOVIL**
Dominio Anterior: **C0258075**
Modelo: **- 11569/244**
Mca Motor: **CHEVROLET**
Nro.Motor: **A259-13748**
Mca Chasis: **CHEVROLET**
Nro Chasis: **C808602**
Fabricación Año: **---**
Modelo Año: **0**
Fecha de Adquisición: **--/--/--**
País de Fabricación: **ARGENTINA**
Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **ARGENTINA**
Carroceria: **---**
Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL**
Peso: **0 Kg**
Número de Titulo: **004740272**
Regimen de Importación: **---**

TITULAR

Nombre: **LINIERI SANTIAGO VICTOR**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **0**
TipoDoc: **D.N.I.**
NroDoc: **14557261**
Fecha Nacimiento:**03/07/1961**
Estado Civil: **SOLTERO**
Nacionalidad: **---**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**
Partido: **----**
Localidad : **SARANDI-AVELLANEDA**
Codigo Postal: **1872**
Barrio: **----**
Calle: **DEHEZA**
Nro: **00355**
Piso: **--**
Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **30/09/1982**
Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO**
Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **013720934**
Fecha de Emisión: **31/08/1998**
Fecha de Vencimiento: **31/08/2000**

CEDULA

Nro Cedula: **028135578**
Fecha de Emisión: **05/02/2008**
Fecha de Vencimiento: **05/02/2009**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **09/11/2023**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **LINIERI SANTIAGO VICTOR**
Documento: **14557261**

Domicilio: **-**

Libro Nº: **0** Tomo: Folio: **0** Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/APREMIO" JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°16 LA PLATA, BUENOS AIRES.-

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1286 CON EL NRO. 329 EL 09/11/2023**

Fecha de Vencimiento: **NO CADUCA**

Reinscripta: **NO** Levantada: **NO**

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: **1** Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **25/04/2027**

Fecha de Inscripción: **25/04/2024** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$42845749,24** Intereses: **$161075,25** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: "LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/LINIERI SANTIAGO VICTOR S/EJECUCION DE SENTENCVIA (EXPTE 102002)

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

***NO REGISTRA CERTIFICAICON DE FIRMAS ***

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **AVELLANEDA**, al los **27** días del mes de **mayo** de **2024.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1004-AVELLANEDA N° 1**, situado en la calle **AV. MITRE** Nro: **2058** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1004** - Nro de Tramite: **299061** - Nro Control Web: **3E48EC03E9**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2024 - Trámite: OTRAS - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**05/06/2024 10:56:26 - OTRAS - RTA. DEL BANCO**Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 05/06/2024 10:56:25 a. m.

Firmado por MASCHIETTO Analia Fernanda (27276887497)

Nro. Presentación Electrónica 105337167

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Banco Provincia de Buenos Aires
Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1372988
CBU: 0140023-6 27506813729882

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR: MASCHIETTO Analia Fernanda (27276887497)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)
Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002
Estado: A Despacho
Pasos procesales:

Fecha: 07/06/2024 - Trámite: RECURSO DE REC. Y APEL. SUBS./ SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**07/06/2024 8:38:02 - RECURSO DE REC. Y APEL. SUBS./ SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS
Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (241700329036139065)
Despachado en RECURSO - SE INTERPONE (241700329036139065)
Domicilio Electrónico de la Causa 20263927908@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de la Causa 27367215378@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 07/06/2024 08:38:01 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ
Observación ACTORA INTERPONE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDO- MARTILLERO ACEPTA CARGO
Resolución - Folio .....
Resolución - Nro. de Registro .....
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (242600329036140766)
Trámite Despachado RECURSO - SE INTERPONE (232900329036093330)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Cargo del Firmante JUEZ
Fecha de Libramiento: 07/06/2024 08:38:02
Fecha de Notificación 11/06/2024 00:00:00
Notificado por PIZZO PABLO ALBERTO
-- **REGISTRACION ELECTRONICA**
Año Registro Electrónico 2024
Código de Acceso Registro Electrónico 786F99ED
Fecha y Hora Registro 07/06/2024 14:06:01
Número Registro Electrónico 382
Prefijo Registro Electrónico RR
Registración Pública SI
Registrado por SAPIA EMA
Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Exp.N° 102002	Código trámite en números	
	LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA	‰81è@zD-zawŠ

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (EXP. 102002)

REG N° .....

FOLIO N° .....

TOMO N° .....

M

Lomas de Zamora, fecha conforme constancia de firma digital.-

Proveyendo la presentación electrónica titulada" ***SOLICITA SE RECONSIDERE Y ESTABLEZCA PRECIO DE RESERVA.APELA EN SUBSIDIO" – RECURSO - SE INTERPONE (232900329036093330)*****:**

AUTOS Y VISTOS: Tiénese por interpuesta la revocatoria impetrada contra el auto de fecha 30/05/2024. Sin perjuicio de no resultar el resolutorio atacado providencia simple, en mérito de los argumentos invocados corresponde revocar por contrario imperio el auto de subasta en crisis. Consecuentemente, déjase establecido que la subasta decretada se dispone con base de las dos terceras partes de la tasación que efectúe el martillero designado.-

Asimismo, amplíese el auto de subasta haciéndose saber que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido por el artículo 32 del Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferte a efectuarse deberá ser- al menos- igual a la base a establecerse.-

Atento lo "ut supra" dispuesto, entiende el Suscripto que el recurso de apelación interpuesto deviene abstracto. No obstante ello, indique el temperamento a seguir respecto el mismo. **REGISTRESE. CORRELACIONESE CON SU ANTECEDENTE. Notifíquese.** (arts. 34, 36, 135, 238 y ccdtes. del CPCC).-

Proveyendo la presentación electrónica titulada" ***ACEPTA CARGO. HACE AUTORIZACIÓN. SOLICITA ADELANTO PARA GASTOS.SOLICITA SUSPENSIÓN DE PLAZOS. CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRÓNICO.SOLICITA AUTORIZACIÓN. " – ESCRITO ELECTRONICO (242600329036140766)*****:**

Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el martillero RODRIGO MANUEL MOSQUERA.-

Téngase presente el domicilio electrónico indicado (Res. 582/16 y 707/16 y Ac. 3540 y 3733 de la S.C.B.A).

Atento a lo solicitado y constancias de autos, fíjase en concepto de anticipo para gastos a favor del peticionario, la suma de **$ 60.000,00.** Intímese a la interesada para que dentro del plazo de cinco días de notificada, de cumplimiento con el pago de dicha suma, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese electrónicamente por Secretaría . (art.135 del CPCC).

Tratándose de un expediente en formato digital, se le hace saber al martillero que cuenta con las constancias digitales del sistema. -

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



PIZZO Pablo Alberto
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

4

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: PRIETO EMILIO LEANDRO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - LOMAS DE ZAMORA

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Número de causa: 102002

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios: emilio.prieto@pjba.gov.ar

Fecha: 10/06/2024 - EXT. - PROVINCIA - 002
Mandamientos Avellaneda - 159968

000224498

Fecha Notificación: 11/06/2024

Alta o Disponibilidad: 7/6/2024 08:40:18

Firmado y Notificado por: PIZZO Pablo Alberto. JUEZ

Firmado por: PIZZO Pablo Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Marisol Daniela Linieri. --- Certificado Correcto.

Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

214 Cavallo

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO **Sello del órgano**

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

órgano:OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE AVELLANEDA

Juzgado Interviniente:Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaria Unica, Dpatamento Lomas de Zamora

Dirección:Larroque N° 2450 y Camino de Presidente, Perón Planta Baja, Lomas de Zamora.

Juzgado/Tribunal:Juzgado Civil y Comercial n° 2 Secretaria Única, Lomas de Zamora

Tipo de diligencia:Mandamiento de secuestro de automotor con Habilitacion de dias y horarios

Carátula del expediente: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA - N° Causa: 102002/2023

Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año ***CARÁCTER*** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACIÓN DE DIA Y HORA SI

Lugar ***TIPO DE DOMICILIO*** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza púlica: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes SI Otros

Dr Nawdl Linieri 1153/1000 24 18/Nov/2024

Causa *LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA - N° Causa: 102002/2023 N° receptoria LZ - 44559 - 2023*\

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Deheza N.° 355 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y procederá a al **SECUESTRO** del bien constituido por el vehículo embargado automóvil marca CHEVROLET **Dominio WGO791**, Modelo Chevy 11569/244, Tipo ZZ, Motor Nro. A259-13748, Chasis Nro. C808602.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: *Lomas de Zamora, 6 de mayo de 20524, fecha conforme constancia de firma digital.- Proveyendo la presentación electrónica titulada \SE ORDENE MANDAMIENTO DE SECUESTRO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES - DENUNCIA DEPOSITARIO \ ESCRITO ELECTRONICO (24050032903610562 8)*: *En atención a lo solicitado, líbrese mandamiento de secuestro ordenado con fecha 30/05/2024, en el domicilio del ejecutado sito en la calle Deheza N.° 355 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con habilitación de días y horas inhábiles, otorgándose, en caso de resultar necesario, al Oficial de Justicia la facultad de requerir auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y utilice los servicios de un cerrajero, así como facultad para secuestrar el bien en la vía pública, siempre y cuando se encuentre dentro de la jurisdicción.-*

Téngase presente la designación de depositario y lugar de depósito denunciado.- Téngase presente la autorización conferida. Déjase constancia de ello en el mandamiento a librarse.- Fdo. **PIZZO Pablo Alberto JUEZ**

Facultades del Oficial de Justicia:

Requerir auxilio de la fuerza pública

Allanar domicilio

Servicios de cerrajero

Facultad para secuestrar el bien en la vía pública

Se constituirá depositario: Sra. **Hilda Sánchez, Dni 93.092.474,** y lugar de **depósito**: calle Riobamba N.° 3295, Prov. de Bs. As.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Dra. Linieri Marisol T 22 F 103 CASM queda autorizada para diligenciar el presente.

En la ciudad de Lomas de Zamora, Prov. de Bs As, a los 06 días del mes de Junio del año 2024

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: QN952E

24500032903614274 8

AVELLANEDA a los 13 (trece) días de Julio de 2024, siendo las 10 horas, en cumplimiento a lo ordenado en autos Liniers Carlos A. c/ Liniers Santiago Victor s/ Ejecución de Sentencia — me constituí acompañado del autorizado Don Dra. Liniers Manuel - T22 F103 CASY — en el domicilio de - Liniers - Santiago - Victor - sito en la calle De Heza Nº 355 - Avellaneda - - siendo atendido por el requerido Santiago Liniers - a quien di integra lectura del mandamiento que antecede y cuya copia le entrego en este acto.

Seguidamente, de acuerdo a lo ordenado, procedo al secuestro - de los siguientes ~~bienes~~ Automotor = Marca Chevrolet - Dominio - WGO. 791 - Modelo Chev 1569/244 - tipo 77 - Motor = A259 - 13748 - Chasis = C808602 —

Otro sí digo - El automóvil se halla en la vereda de la calle Luis Pasteur Nº 278 - de Sarandí - atento la facultad de secuestrarlo en la vía pública se procede a llevarlo el vehículo con el auxilio de una grúa - Se realiza la diligencia con el auxilio de la fuerza pública prestado x la Comisaría 4ta de Sarandí. Patente AD 265 - VI = Fernández Candela legajo 442668 - El auto se halla en regular estado de conservación. Se acerca al Sr. Liniers Santiago y nos brinda la llave del automóvil - Retira efectos personales —

A continuación 11:00 hs

procedo a designar depositario de dichos bienes al Sr. Hilda Sanchez

presente en este acto acreditando

su identidad con Dni 93-092.474 - quien dijo aceptar

el cargo y previo juramento de cumplido con fidelidad manifestó Será depositado

en Riobamba nº 3295 C.A.B.A.

con entrega de llaves.

quedando en posesión de los mismos. No siendo para más doy por terminado el acto y previa lectura y

ratificación de la presente, firmaron los intervinientes conmigo para constancia

Es retirado x la grúa - Autos -

taller Integral - 11.6440.5314 a cargo de

FOJ - 697 Patente - Lopez Marcelo Dni 35.968

101 - Casa Zubeta 5157 - Avellaneda -

OFICINA MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES AVELLANEDA ★ Suprema Corte de Justicia

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BS. AS.
22 JUL 2024
SALIDA
OFICINA DE MANDAMIENTOS
Y NOTIFICACIONES AVELLANEDA

Hilda Sánchez

+

29 tel UAR

MIGUEL OSCAR CARTAZZO
SUBJEFE
Oficina de Mandamientos y Notificaciones
Avellaneda

Marisel Imini
Marisel Imini
36.721.537
T° 103 F° 22

Yo no fué avisado
mi sobrino de
esto

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:

Fecha: 12/12/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior**12/12/2024 18:35:35 - MANIFESTACION - FORMULA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE(250500329037952358)

Fecha del Escrito 12/12/2024 6:35:35 p. m.

Firmado por RODRIGO MANUEL MOSQUERA (20263927908) - (Legajo: 210)

Nro. Presentación Electrónica 117617295

Observación del Profesional RECTIFICA

Presentado por MOSQUERA RODRIGO MANUEL (20263927908@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

RECTIFICA.

SEÑOR JUEZ:

RODRIGO MANUEL MOSQUERA, Perito y Martillero Público, Colegiado 210 del CPMCAL, en autos “LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA.”, Expediente LZ-102002, (JCC2 LZ) inscripto en CUIT e Ingresos Brutos 20-26.392.790-8 y Caja de Previsión Social Ley 7014, afiliado 26.805, martilleromosquera@yahoo.com.ar, Tel 11-4169-8272, domicilio electrónico en 20263927908@cma.notificaciones, constituyendo domicilio en E. Díaz 1502, Colegio de Martilleros, casillero 25.150, de Lomas de Zamora, a V.S. como mejor proceda derecho digo:

1 - que por el presente vengo a rectificar en cuanto a la pericia del vehículo a su bastar que en su parte pertinente dice "El vehículo periciado se trata de un automóvil Chevrolet Super Sport 4 puertas el cual enciende su motor, el estado de la chapa en malo, lo mismo que su interior." que por un error involuntario he omitido de poner **"NO"** en función al encendido de su motor ya que el mismo no enciende, quedando correctamente de la siguiente forma: **"El vehículo periciado se trata de un automóvil Chevrolet Super Sport 4 puertas el cual no enciende su motor, el estado de la chapa en malo, lo mismo que su interior".**

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad que SERÁ JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



RODRIGO MANUEL MOSQUERA (20263927908)
(Legajo: 210)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:

Fecha: 15/04/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior**15/04/2025 19:01:08 - MANIFESTACION - FORMULA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en AUTO DE SUBASTA(2488003290388096O7)

Fecha del Escrito 15/04/2025 19:01:07

Firmado por RODRIGO MANUEL MOSQUERA (20263927908) - (Legajo: 210)

Nro. Presentación Electrónica 123944975

Observación SE NOTIFICA - INFORMA - SOLICITA.

Observación del Profesional SE NOTIFICA - INFORMA - SOLICITA.

Presentado por MOSQUERA RODRIGO MANUEL (20263927908@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SE NOTIFICA. INFORMA. SOLICITA.

SEÑOR JUEZ:

RODRIGO MANUEL MOSQUERA, Perito y Martillero Público, Colegiado 210 del CPMCAL, en autos “LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA.”, Expediente LZ-102002, (JCC2 LZ) inscripto en CUIT e Ingresos Brutos 20-26.392.790-8 y Caja de Previsión Social Ley 7014, afiliado 26.805, martilleromosquera@yahoo.com.ar, Tel 11-4169-8272, domicilio electrónico en 20263927908@cma.notificaciones, constituyendo domicilio en E. Díaz 1502, Colegio de Martilleros, casillero 25.150, de Lomas de Zamora, a V.S. como mejor proceda derecho digo:

1 – por el presente vengo a notificarme de la aprobación de la tasación realizada por éste auxiliar por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000).

2 – que informo que la base del bien a subastar debe salir con las 2/3 partes de la tasación aprobada motivo por el cual para no tener futuras nulidades la misma sería de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.386.000).

3 - que ante lo expuesto ut-supra solicito readecuar la base.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad que SERÁ JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

RODRIGO MANUEL MOSQUERA (20263927908)
(Legajo: 210)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)
Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002
Estado: A Despacho - A la Firma
Pasos procesales:

Fecha: 01/07/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA - (FIRMADO)

Anterior**01/07/2025 16:12:28 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA**Siguiente

REFERENCIAS
Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (249300329039554357)
Despachado en PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (249300329039554357)
Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (249300329039554357)
Funcionario Firmante 01/07/2025 16:12:27 - MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos - JUEZ
Observación RECTIFIQUESE EL AUTO DE SUBASTA DE FECHA 17/06/2025
Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (234000329039531530)
Trámite Despachado PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (240500329039490721)
Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (253100329039564197)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 01/07/2025 16:12:30
Fecha de Notificación 04/07/2025 00:00:00
Notificado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO
-- **REGISTRACION ELECTRONICA**
Año Registro Electrónico 2025
Código de Acceso Registro Electrónico B24F81BB
Fecha y Hora Registro 01/07/2025 16:12:28
Número Registro Electrónico 649
Prefijo Registro Electrónico RR
Registración Pública SI
Registrado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO
Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Expte. Nro.102002

MM

27367215378@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 23/06/2025 y 30/06/2025, efectuadas por RODRIGO MANUEL MOSQUERA, Perito y Martillero Público y titulada ***PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (240500329039490721)*****:SE PROVEA - SOLICITA (253100329039564197)**:

Téngase presente lo expuesto en los puntos 1) y 5).-

Al punto 2): hágase saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

Al punto 3) : Dejase constancia que al adquiriente en subasta no afronta ningún tipo de deudas .-

Al punto 4): Hágase constar en la publicación edictal que el bien dominio WGO791 se entregará en el estado que se encuentre y los gastos devengados con posterioridad a la aprobación del remate estarán a cargo del adquiriente.-

Al de fecha 26/06/2025, efectuada por Marisol Daniela Linieri, en carácter de heredera y ejecutante, titulada **MANIFESTACION - FORMULA (234000329039531530) :**

-

AUTOS y VISTOS:

Atento lo manifestado y constancias de autos rectifiquese el auto de subasta de fecha 17/06/2025 en el siguiente sentido: decrétase la subasta electrónica del inmueble sito en la calle **General Deheza N° 357** de la Localidad de Avellaneda, Matrícula N° 036765/2 UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 44, Parcela 10, Sub- parcela 2 , de titularidad del ejecutado Santiago Victor Linieri. **Correlacionese con su antecedente. Registrese. Notifíquese .-**

Intimase al ejecutado para que dentro de los 3 días de ordenado el remate, acompañe el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa. Notifíquese.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)
Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002
Estado: A Despacho - A la Firma
Pasos procesales:
Fecha: 13/08/2025 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)
Anterior**13/08/2025 13:41:50 - OFICIO RECIBIDO**Siguiente
REFERENCIAS
Código de Notificación QK0NW297
Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:35897SUFIJO:2025
Fecha del Escrito 13/08/2025 13:41:50
Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO
Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA
Presentado por YANIBELI Mariana

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. ROBERTO CARLOS MIÑO SOTERO ARNOLD

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lo**mas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA) -AUTOMOTOR"**, en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica **respecto del bien mueble registrable Dominio WGO791** y designado al Martillero Rodrigo Manuel Mosquera como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 23 de Junio del 2025 .

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

a) Datos precisos del bien mueble registrable a subastar;

b) Fijación del precio de reserva a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);

c) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);

d) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.

e) Determinar si se permite o se prohíbe la compra en comisión y/o la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación.-

f) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;

g) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);

h) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);

i) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);

j) Estado de conservación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-

k) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.

l) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604)

m) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



YANIBELI Mariana (27263265535)
SECRETARIO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:

Fecha: 24/10/2025 - Trámite: PERITO - MANIFIESTA - INFORMA - (FIRMADO)

Anterior**24/10/2025 16:25:46 - PERITO - MANIFIESTA - INFORMA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(240800329040771941)

Fecha del Escrito 24/10/2025 16:25:45

Firmado por claudio alejandro de gennaro (20170628943) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

Nro. Presentación Electrónica 136668217

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA

Observación del Profesional martillero fija fecha de subasta

Presentado por DE GENNARO CLAUDIO ALEJANDRO (20170628943@cma.notificaciones)

wgo791.jpg VER ADJUNTO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA – SE FIJE AUDIENCIA art. 38 del Ac. 3604 – SE HAGA SABER. -

Señor Juez:

Claudio Alejandro de Gennaro, martillero, colegiado 2462 del C.M.C.P.L.Z, monotributista 20-17062894-3, caja de previsión 21760, con domicilio constituido en la calle Martin Rodríguez Nº 1353 de la localidad de Banfield y domicilio electrónico 20170628943@cma.notificaciones, en los autos **"LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO /A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)"** Exp 102.002**,** a V.S. digo:

I - Que, atento al estado de autos, y a fin de dar cumplimiento con lo requerido por la parte actora, vengo a fijar fecha de subasta del automotor **WGO791**, las que fueron previamente coordinada con la Dra. Mariana Yanibelli, del Registro de Subastas Judiciales Departamental.

1. Fecha de Inicio del acto de subasta: 11 **de MARZO de 2026 a las 11** horas.
2. Fecha de finalización de la Subasta**: 26 de MARZO de 2026 a las 11** horas.
3. Publicación virtual: **23 de FEBRERO de 2026 a las 11 horas**. - .
4. Acreditación de postores: **hasta las 11 horas del día 06 de MARZO de 2026**.
5. Exhibición del bien mueble registrable: **lunes 02 de MARZO de 2026 de 10 a 12 horas.**
6. **Publicación edicto Boletín Oficial: 19 A 20 DE FEBRERO DE 2026**

II – Que solicito respetuosamente de V.S, se proceda a establecer fecha de audiencia de adjudicación conforme lo prescribe el art. 38 del Ac. 3604, a los fines de hacerlo saber en los edictos a librarse.

III – Que solicito respetuosamente de V.S, se haga saber a la parte actora, que deberá acreditar en autos, la notificación a los jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, como así mismo dar cumplimiento con el punto 14 segundo párrafo del auto de subasta, a fin de evitar futuros planteos dilatorios.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

claudio alejandro de gennaro (20170628943)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: R*

Anterior**29/10/2025 8:58:37 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (230700329040802811)

Despachado en PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (230700329040802811)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27367215378@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 29/10/2025 08:58:37 - MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos - JUEZ

Observación AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO PRESCRIBE EL ART. 38 DEL AC. 3604, PARA EL DÍA 04/04/2026 A LAS 12:00 HS .-

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (239000329040802745)

Trámite Despachado PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (240300329040801945)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 29/10/2025 08:58:38

Fecha de Notificación 31/10/2025 00:00:00

Notificado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Expte. Nro.URG-102002

MM

Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

Proveyendo la presentación electrónica titulada ***PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (240300329040801945)*:MANIFESTACION - FORMULA (239000329040802745) :**

Asistiendo en razón a los peticionante y resultando un claro error de tipeo, fíjase audiencia de adjudicación conforme lo prescribe el art. 38 del Ac. 3604, para el día 04/04/2026 a las 12:00 hs .-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023 **Nº de Receptoría:** LZ - 44559 - 2023 **Nº de Expediente:** URG - 102002

Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:

Fecha: 31/10/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO ACOMPAÑA OFICIO PARA EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS) - (FIRMADO) - Foja: O

Anterior**31/10/2025 10:58:12 - OFICIO ELECTRONICO**Siguiente

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha del Escrito 31/10/2025 10:58:12

Firmado por claudio alejandro de gennaro (20170628943) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

Funcionario Firmante 06/11/2025 09:11:31 - BELLONE Marcela Alejandra - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 137132350

Observación MARTILLERO ACOMPAÑA OFICIO PARA EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS

Observación del Profesional martillero acompaña oficio para el registro de subastas electrónicas

Presentado por DE GENNARO CLAUDIO ALEJANDRO (20170628943@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/11/2025 09:11:33

Fecha de Notificación 07/11/2025 00:00:00

Notificado por BELLONE MARCELA

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

OFICIO ELECTRONICO

Al Sra. JEFA A CARGO DEL
REGISTRO PÚBLICO DEPARTAMENTAL
Dra. MARIANA YANIBELI
DOMICILIO ELECTRONICO: subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar
S / D.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados ***"LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)"***, expediente Nº 102002, a fin de cumplimentar con lo requerido por la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas con fecha 13/8/25, en atención a la subasta ordenada oportunamente del bien mueble registrable Dominio WGO791, del cual se hace saber:

a) Datos precisos del bien mueble registrable a subastar;

Automotor CHEVROLET, Modelo Chevy 11569/244, 4 puertas, Tipo ZZ, Super Sport, motor Nº A259-13748 – chasis C808602 – exterior e interior del rodado en mal estado de conservación, con equipo de gnc y tacómetro.

b) Fijación del precio de reserva a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);

Un millón trescientos ochenta mil pesos ($ 1.380.000.-).-

c) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);

sesenta y nueve mil trescientos pesos ($ 69.300)

d) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.

Dejase constancia que el adquirente en subasta no afrontara ningún tipo de deudas.

e) Determinar si se permite o se prohíbe la compra en comisión y/o la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación. -

Hágase saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. -

f) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;

11 de marzo de 2026 a las 11 horas. -

g) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);

Hasta las 11 horas del día 06 de marzo de 2026.-

h) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);

23 de febrero de 2026 a las 11 horas. -

i) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);

Nº Cuenta: 027-1372988 CBU: 0140023-6 27506813729882

j) Estado de conservación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación. -

El vehículo se encuentra depositado en el domicilio de la calle Riobamba Nº 3295, entre las de Int. Alvear y Ballester, San Andrés, Pcia de Buenos Aires.-

k) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.

Exhibición del rodado: lunes 02 de marzo de 2026 desde las 10 horas hasta las 12 hs.

l) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604)

04 de abril de 2026 a las 12 horas.

m) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Exímase a la heredera ejecutante Marisol Daniela Linieri del pago del depósito en garantía en las tres subastas ordenadas en autos. (Acuerdo 3604 y modif. arts. 3, 5 y Res. SCBA 2129/15).- 28/08/2025.-

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Hágase constar en la publicación edictal que el bien dominio WGO791 se entregará en el estado que se encuentre y los gastos devengados con posterioridad a la aprobación del remate estarán a cargo del adquiriente. -

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



claudio alejandro de gennaro (20170628943)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

BELLONE Marcela Alejandra
SECRETARIO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^